

	<p style="text-align: center;">FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO <b>0110</b></p>
---	--	--

PCKN

----- ACTA FINIQUITO -----

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 36,37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:00 horas, del día 27 de septiembre de 2018, sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al Grupo de Trabajo "**EJIDOS DE XICALCO**" que fue beneficiado por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

Los C.C. , **Gustavo Galicia Galicia, Monserrat Galicia González y Blanca Estela Jiménez Hernández** en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del grupo de trabajo denominado "**EJIDOS DE XICALCO**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL GRUPO**", quienes se identifican con Credenciales de Elector con Clave de Elector [REDACTED] respectivamente; así como los C.C. **Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA DELEGACIÓN**", mismos que se identifican con Credencial de Elector Números de claves de elector [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- DESARROLLO DEL ACTA -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "**EL GRUPO**", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018;

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*

	<b>FORMATO F10-G</b> <b>ACTA FINIQUITO</b> <b>MODALIDAD GRUPAL</b>	<b>FOLIO</b>  <b>0110</b>
---	--	---------------------------------

acto seguido "EL GRUPO", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2018, (anexo 1) de la cual se acusa recibo:

----- **POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS** -----

**MONTO AUTORIZADO: \$133,000.00**

CONCEPTOS AUTORIZADO	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NUMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
Pago de 665 jornales para limpieza de caminos, poda de árboles y limpieza de brechas	Pago de 665 jornales para limpieza de caminos, poda de árboles y limpieza de brechas	\$133,000.00	Listas de Raya
<b>TOTAL COMPROBADO</b>		<b>\$133,000.00</b>	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

-----

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*



FORMATO F10-G  
ACTA FINIQUITO  
MODALIDAD GRUPAL

FOLIO  
**0110**

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, los que en ella intervinieron, siendo las 9:15 horas de la fecha de su inicio.

----- FIRMAS -----

NOMBRE

FIRMA

REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"

Gustavo Galicia Galicia

Monserrat Galicia González

Blanca Estela Jiménez Hernández



REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

C. Diego Segura Gómez  
Director de Recursos Naturales y  
Desarrollo Rural

C. Mauro Antonio Martínez Pérez  
JUD de Desarrollo Rural

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*